

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

1848

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LA CISTERNA,

28 ABR. 2015

VISTOS: Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 292 de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación, informa que doña Cecilia Perez, a contar del 01 de marzo de 2015, pasó a desempeñar 30 horas cronológicas semanales, por lo que corresponde rebajar sus remuneraciones en proporción a la carga horaria que asumió, a lo que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	Perez Diaz Cecilia
CEDULA DE IDENTIDAD	:	_____
DEPENDENCIA	:	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
FECHA	:	01 DE MARZO DE 2015
MONTO REMUNERACION	:	\$ 556.500 IMPONIBLES MENSUALES (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos)

El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el fin de dar curso a la presente resolución.

ANOTASE Y COMUNICASE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
2015-04-16